



ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día cinco de noviembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO.- AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO ESTA JURISDICCIÓN.-
2. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN PABLO TACACHICO.-
3. REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD.-

Los miembros del Honorable Concejo Municipal conformado por Ocho Concejales Propietarios y Síndico Municipal, por mayoría de las tres cuartas partes de los Miembros Propietarios del Concejo Municipal, señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; votando a favor de Préstamo para el Desarrollo Local de los proyectos detallados en los numerales del 1 al 3 del presente, **ACUERDAN: Aprobar Préstamo por un Monto de DOS MILLONES 00/100 DÓLARES (\$2,000,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para desarrollar los proyectos:**

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE ESTA JURISDICCIÓN-
2. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO SAN PABLO TACACHICO.-
3. REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD.-

UNA VEZ SE TENGAN LAS CARPETAS TÉCNICAS, SE REALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE MONTOS.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Publicar en el Diario de Hoy el siguiente



aviso: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, invita a los oferentes elegibles (empresa) a presentar ofertas selladas para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL SISTEMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN ES DE 30 DÍAS CALENDARIO.- Por lo tanto se hará la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Doscientos Ochenta y Nueve 77/100 Dólares (\$ 289.77), para cancelar dicha publicación.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en nombre del Concejo Municipal, solicite al Lic. Inmar Rolando Reyes, Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, LA CERTIFICACIÓN DE CATEGORIA PARA ESTA MUNICIPALIDAD, como requisito para la Consolidación de Deudas.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al lugar correspondiente para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que a raíz de las fuertes lluvias de la madrugada del día veintiocho de octubre del corriente año, algunos lugares vulnerables de nuestro municipio fueron afectados con inundaciones; después de que se realizaron los primeros trabajos de monitoreo se confirmaron inundaciones en el Caserío Las Delicias del Cantón Moncagua de esta jurisdicción, por lo que muchas familias salieron afectas por dichas inundaciones, por lo tanto es necesario atender a dichas familias con un paquete de productos alimenticios básicos.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA :** Autorizar la compra de Paquetes Alimenticios Básicos para atender a familias afectadas por las inundaciones de la madrugada del día 28 de octubre del corriente año.- Las compras se harán a la señora Altagracia Avalos de Ayala, Propietaria de Tienda “Carolina”, hasta por la cantidad de Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$1,300.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se cancelen los mencionados paquetes alimenticios básicos.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario apoyar y promocionar el deporte en nuestro municipio, que de conformidad al art. 4 numeral 4 del código municipal, es competencia municipal la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Por tanto **ACUERDA: Autorizar el pago de Transporte, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$264.00), de Jugadores del Equipo F. C. SAN PABLO de esta ciudad, para el día 8 de Noviembre del corriente año, hacia el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután; para realizar encuentro futbolístico contra el Equipo de Fútbol F. C. TOPINZIN en Octavos ida, de la Segunda División de Fútbol de El Salvador.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se cancele dicho transporte.-**



ACUERDO NÚMERO SEÍIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Competencia de Licitación Pública N° LP-02/2015/FODES/AMSPT del Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal, por la cantidad de Mil Veinte 00/100 (\$1,020.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada para cancelar dichos servicios profesionales.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del 75% del FODES, por la cantidad de Sesenta y Seis 75/100 Dólares (\$66.75), para cancelar facturas números 03335 y 3346 de Agro Servicio El Labrador del señor Carlos Abel Membreño Martínez, por suministro de 5 ¼ de aceite STIHL , fajas y grasa; para las moto-guarañas, las cuales se utilizan para el mantenimiento de bienes municipales (canchas de fútbol, parque recreativo, cementerios, alcaldía, mercado y parque central.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) del 75% del FODES, para cancelar 2 recibos: 1 del señor Joel Quijada Quijada (Albañil) por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) primer pago, y 1 recibo del señor Juan Alfonso Guevara Rivas (ayudante de albañil) por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) primer pago, en concepto de trabajos de 90.00 M2. Concreteado de Entrada Principal y Zona de Comedor del Centro Escolar del Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, 20 días cada uno, durante el período del 05 al 30 de Octubre del corriente año, albañil a razón de \$15.00 diarios y ayudante de albañil a razón de \$10.00 diarios.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 22 Acta N° 18 del 29 de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se cancelen dichos trabajos.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación por la cantidad de Noventa y Uno 74/100 Dólares (\$91.74), del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución para el pago de entronque de acometida eléctrica domiciliar de María Dora Alvarenga Núñez, siendo una persona de escasos recursos económicos, su vivienda esta ubicada en el caserío Huisisilapa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Seis 55/100 Dólares (\$476.55), de la Cuenta Tesorería Municipal San Pablo Tacachico- Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos del 01 21 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Doce 75/100 Dólares (\$512.75), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo, para cancelar factura N° 14SD001U2014660 de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S. A. de C. V., por el suministro de diferentes clases de bebidas (cervezas, gaseosas y jugos), para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00). del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Rufina Isabel Sánchez de Paz, **en concepto de contribución económica como promoción y fomento del deporte al Comité de jóvenes del caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, para premios de los primeros y segundos lugares de los torneos relámpagos de fútbol en tres categorías.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luis Alonso Reyes, Representante del Equipo de Fútbol Femenino “ATLETICO JUVENTUD” del caserío Trinidad El Rosario (El Tres), con motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares del Torneo de Fútbol que se realizará el día 7 de Noviembre del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales de dicho caserío.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Jefe de UACI Lic. Theelberth Antonio Barrera Pineda, para la elaboración de Bases de Licitación, para la ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Comuníquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN**



EVALUADORA de ofertas del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.
2. José Armando Saracay, Cuarto Regidor Propietario.-
3. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
4. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.-
5. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
6. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de la UACI.-


Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Presentar el Proyecto REPARACIÓN CON BALASTO EN CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN MONCAGUA, con un monto de Treinta y Siete Mil Trece 97/100 Dólares (\$37,013.97).- Por lo tanto se **AUTORIZA** a la UACI y a la Comisión Evaluadora de Ofertas para que se comience con la ejecución de dicho proyecto.-

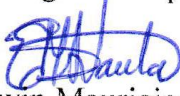
Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

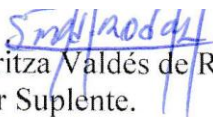

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

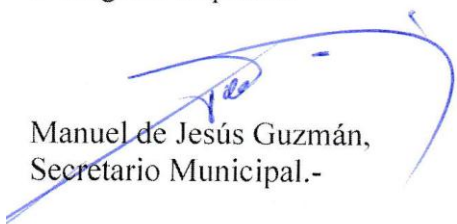

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.





Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidor Suplente.


María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.-


Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdamez Elvira,
4° Regidor Suplente.